



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 21 de Junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

Acta de Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 567-2022-MDCH-SGDSSM-AVE, de fecha 26/05/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe Legal N° 750-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 31/05/2022, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la adenda al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de fecha 06/10/2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; **asimismo** el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 058-2021-MDCH/A, de fecha 04/10/2021, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el proyecto: "Mejoramiento oferta del servicio educativo en los proceso de enseñanza y aprendizaje de las Instituciones Educativas Secundarias, del distrito de Challhuahuacho – provincia de Cotabambas – región Apurímac", suscrito en fecha 06/10/2021, con vigencia desde el 14/06/2021 hasta el 31/03/2023;

Que, mediante Informe N° 567-2022-MDCH-SGDSSM-AVE, de fecha 26/05/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Abog. Arturo Valera Escalante remite el Informe N° 127-2022-SGDRySM/PI-2406243/JBB-RP, del residente del proyecto, solicitando la modificación de la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, referido a **Clausula Cuarta: Obligaciones y Atribuciones de las Partes, Ítem 4.1 Obligaciones de la Municipalidad**, en vista de que el proyecto se está implementando con equipos tecnológicos como kit de elaboración entre otros que se detallan en dicha cláusula;

Que, mediante Informe Legal N° 750-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 31/05/2022, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y la debida justificación normativa, emite pronunciamiento Favorable para la modificación de la cláusula Cuarta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el proyecto:



"Mejoramiento oferta del servicio educativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Instituciones Educativas Secundarias, del distrito de Challhuahuacho – provincia de Cotabambas – región Apurímac";

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo de la fecha;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ADENDA N° 01, al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el proyecto: "Mejoramiento oferta del servicio educativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Instituciones Educativas Secundarias, distrito de Challhuahuacho – provincia de Cotabambas – región Apurímac" suscrito en fecha 08/10/2021, **con respecto a la cláusula Cuarta: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES: Ítem. 4.1. La Municipalidad.**



DEBIENDO DECIR EN LA PRESENTE ADENDA:

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES:

4.1 LA MUNICIPALIDAD a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, proyecto: "MEJORAMIENTO OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURIMAC", se compromete a Implementar tanto con material tecnológico, equipamiento a las Instituciones Educativas:

Del componente I:

- Material tecnológico, donde contempla la adquisición de las pantallas interactivas, para los 64 salones de las 10 Instituciones Educativas del Distrito de Challhuahuacho que interviene el proyecto.
- Adquisición de Instrumentos de laboratorio de Biología y Química para las 10 Instituciones Educativas que interviene el proyecto.



✓ **1.1.12 Laboratorio de Biología**

MATERIAL DIDACTICO
MODELO MANIPULABLE DEL APARARATO URINARIO MASCULINO
MODELO MANIPULABLE DEL APARATO URINARIO FEMENINO
MODELO DEL OJO CON ORBITA
MODELO DE PULMÓN
MODELO DE TORSO HUMANO
MODELO DE ESQUELETO
MODELO DE SISTEMA DIGESTIVO
MODELO DE OREJA DESMONTABLE MAGNIFICADA
MODELO DE HIGADO
MODELO DE CORAZÓN MAGNIFICADO
MODELO DE ESTRUCTURA DE ADN
MODELO CEREBRO DESMONTABLE
MODELO MOLECULAR PARA BIOQUIMICA

✓ **1.1.13 Laboratorio de Química**

TUBOS DE ENSAYO CON TAPA ROSCA 16 X 150
PIZETAS DE PLÁSTICO DE 500ML
COCINILLA ELECTRICA
SOPORTE UNIVERSAL
PINZA PARA SOPORTE UNIVERSAL
BURETA DE 100 ML
ESTUCHE DE DISECCION
EQUIPO SOXHLET DE 250ML
VIDRIO DE RELOJ 6CM DIAM
CAPSULA DE PORCELANA DE 100ML
TUBO DE ENSAYO DE 10 X 100MM



PLACA PETRI DE VIDRIO 15 X 100
MANGO DE BISTURI N° 3 O 4
HOJA DE BISTURI N° 22X100
CUBRE OBJETOS 22 X22 X100UND
PINZA DE MADERA
MORFERO DE PORCELANA C/PILON 10CM DIAM
MECHERO BUNSEN
PAPEL FILTRO 50X50 (RAPIDO)
MECHA PARA MECHERO DE ALCOHOL
FRASCO DE VIDRIO C/TAPA ROSCA DE 100ML
VASO PRECIPITADO DE 250ML
MATERIAL DIDACTICO
VASOS PRECIPITADOS DE 50 ML MARCA EUROLAB ALEMAN
VASOS PRECIPITADOS DE 100 ML MARCA EUROLAB ALEMAN
VASOS PRECIPITADOS DE 250ML MARCA EUROLAB ALEMAN
MATRAZ ERLLENMEYER DE 100ML MARCA EUROLAB
MATRAZ ERLLENMEYER DE 250ML MARCA EUROLA
PROBETA GRAD DE PLASTICO POLIP. DE 10ML MARCA ISOLAB ALEMAN
PIPETAS GRAD 1ML
PIPETAS GRAD 5ML
PIPETAS GRAD DE 10ML
FIOLA C/TAPA CLASE A DE 100ML
FIOLA C/TAPA CLASE A DE 250ML
BALON C/BASE PLANA DE 500 ML
TUBOS DE ENSAYO DE 18X150
GRADILLA DE POLIPROPILENO P/48 TUBOS
PINZA DE METAL PARA TUBOS DE ENSAYO
MECHERO DE ALCOHOL
PINZA PARA VASOS PP
GOTEROS COLOR AMBAR DE 30 ML
PIPETAS PASTEUR DE PLASTICO
VAGUETA DE VIDRIO DE 25 ML
CRISOL DE PORCELANA DE 25ML
EMBUDO DE VIDRIO DE 90MM DIAMETRO
EMBUDO DE VIDRIO DE 75MM DIAM
MALLA DE ASBESTO 12.7X12.7CM
FRASCO DE VIDRIO C/TAPA COLOR AMBAR DE 100ML(NACIONAL)
FRASCO DE VIDRIO C/TAPA COLOR AMBAR DE 500ML(NACIONAL)



La adquisición de Módulos de material didáctico, tales como sillas, mesas, estantes, banco de madera y mueble para los laboratorios y bibliotecas respectivamente de las 10 Instituciones Educativas que interviene el proyecto.

✓ **1.1.14 Modulo de material Didáctica**

SILLA PARA BIBLIOTECA MADERA TORNILLO, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO
MESAS DE MADERA TORNILLO X 1.50 M LARGO X 0.9M ANCHO Y 0.80 ALTO
ESTANTE DE MADERA TORNILLO 2 M DE LARGO X 1.9M ALTO X 050 ANCHO
BANCO DE MADERA TORNILLO 060 M ALTO X 0.3 M DE DIAMETRO DE TABLERO
MUEBLE PARA LABORATORIO

- Proporcionar en calidad de donación y/o transferencia materiales didácticos y tecnológicos para la enseñanza, con informe a la UGEL – COTABAMBAS, para inventario en el Área de Patrimonio.

Del componente II:

- Fortalecer capacidades de los docentes y estudiantes del nivel secundario del distrito de Challhuahuacho (según el ámbito del proyecto) en las áreas pedagógicas de matemática, comunicación, ciencias sociales, ciencia y tecnología, educación física, educación artística y TICs.
- Realizar las convocatorias en coordinación con la UGEL para el desarrollo y cumplimiento de los eventos de capacitación, monitoreo y acompañamiento programadas.
- Otorgar estímulos o premios para los ganadores de los eventos educativos.
- Coordinar permanentemente con los Especialistas y la Dirección de la UGEL-COTABAMBAS sobre el desarrollo de las actividades educativas del Proyecto.
- Informar a la UGEL-COTABAMBAS sobre el avance de los eventos sujetos del presente convenio.
- Otorgar certificados y/o diplomas de reconocimiento a los docentes que participan en los eventos desarrollados.

Del Componente III:



- En este componente contempla lo siguiente: Adecuada gestión de la información en donde se trabajará con los padres de familia.
- Brindar atención adecuada para el desarrollo integral de los estudiantes a través de eventos de sensibilización y fortalecimiento de los actores educativos (docentes, estudiantes, APAFA).

LA UGEL COTABAMBA se compromete a:

- Promover la participación de los docentes y directores de las Instituciones Educativas de nivel secundario del ámbito distrital de Challhuahuacho a los diferentes eventos educativos programados entre la UGEL-COTABAMBA y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
- Brindar facilidades a los Especialistas de la UGEL-COTABAMBA para el Monitoreo y Acompañamiento conjunto con especialistas del proyecto de acuerdo a una programación consensuada.
- Coordinar permanentemente con la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales sobre la ejecución de las actividades programadas del proyecto.
- Validar certificados de carácter educativo, que se realice en el marco del presente convenio, previo informe académico del evento (temario, participantes, asistencia).

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la MDCH para la suscripción de la presente Adenda de convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo en la brevedad posible.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la UGEL – Cotabamba para su conocimiento y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Abg. Eduardo Huamán Huacho
SECRETARIO GENERAL

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
UGEL - COTABAMBA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Panfili
ALCALDE